



Caja de Profesionales
Universitarios

Formulario 1.1.1

REGISTRO Y DECLARACIÓN
GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AFILIADOS

1. DATOS PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN _____

Apellidos y nombres: _____

Cédula de identidad: _____ Credencial cívica: _____

Domicilio real: _____

Domicilio constituido - el que fija ante la CJPPU: _____

Localidad: _____ CP: _____ Depto: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ E-mail: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Profesión: _____

F. Egreso _____ F. Título _____ Reválida: _____

F. Juramento _____ F. M. E. C _____ F. M. S. P. _____

2. DECLARACIÓN EN CUANTO A ACTIVIDAD PROFESIONAL LIBRE (*) _____

Ejercicio desde: _____ Hasta: _____

No Ejercicio desde: _____ Hasta: _____

(*) la primera fecha debe coincidir con el egreso, la reválida; el juramento (si se trata de Procurador o Abogado) o la habilitación del M.S.P. (para profesionales de la Salud). En el caso de títulos expedidos por Universidades privadas, debe coincidir con la fecha de Registro en el M.E.C.

Tenga en cuenta que "Las declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio sólo se aceptarán cuando refieran a un plazo mínimo de 90 (noventa) días..." (Art. 67 de la Ley 17.738)

Este formulario deberá remitirse junto con título (o certificado de egreso para egresados de UDELAR que no requieran juramento o habilitación); cédula de identidad y constancia de domicilio (originales o testimonios notariales).

Se notifica: De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal: Art. 136 Ley 17.738 (Declaraciones falsas).-La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionado en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal. Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

En caso de declarar ejercicio libre se ingresará como medio de pago de aportes, automáticamente, las Redes de Cobranza Descentralizadas (ABITAB o RED PAGOS) o los "Pagos en línea" desde nuestra web.

Para solicitar otro sistema de pago (Instituciones financieras, tarjetas de crédito, retención de sueldo), verifique la información disponible en la web, Afiliados/Aportes de Activos/Sistemas de pago.

Fecha

Firma del profesional



Caja de Profesionales
Universitarios

Cuestionario 1.1.c

1)¿Integra o ha integrado algún tipo de empresa? Unipersonal/Sociedad Civil/ Sociedad de Hecho /S.R.L S.A. / Establecimiento rural. Indicar: razón social, giro, domicilio y período.

2)¿Ha utilizado sus conocimientos profesionales en alguna de estas empresas? (dirección técnica, etc.) Indicar período.

3)¿Tiene Actividad amparada por algún OTRO Organismo de Seguridad Social? (BPS/ Caja Militar Bancaria/ etc.)

En caso afirmativo completar el siguiente cuadro:

Institución o empresa	Domicilio y tel.	Carácter del vinc.	Forma de pago	Desde	Hasta	Caja que ampara

4)¿Está o estuvo al frente de la dirección técnica de alguna empresa? En caso afirmativo indique nombre, dirección, teléfono y período:

5)¿Realiza o ha realizado alguna actividad profesional no remunerada (honoraria/voluntaria)? Indicar período e Institución.

6)¿Forma parte de una cooperativa de trabajo? SI ____ NO ____ En caso de serlo deberá adjuntar a la presente declaración: - Estatuto de la Cooperativa. /Certificado que acredite el Reparto o No de Utilidades. Planilla de Trabajo.

7)¿Tiene algo más que agregar a lo declarado?

Se notifica: De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal: Art. 136 Ley 17.738(Declaraciones falsas).- La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionado en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal. Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Fecha

Firma del profesional